



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 20. Núm. 227.

Diciembre de 2024.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendívil
Presidente Municipal de Culiacán

C. Ana Míriam Ramos Villarreal
Síndica Procuradora

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos
Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Araceli Nieblas Leal
Tesorera Municipal

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso
Director La Crónica de Culiacán

C. Francisco Padilla Beltrán
Cronista Oficial de Culiacán

Regidores

- C. Cinthia Valenzuela Langarica
- C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
- C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
- C. María José Chávez López
- C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
- C. Jesús Armando Heráldez Machado
- C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
- C. Guillermina López Escobar
- C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
- C. Rigoberto Torres Ramos
- C. Julio César Osuna Cháidez
- C. Luis Alonso García Corrales

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

DICTÁMENES

Pág. 09 Autorizan terreno para secundaria ETI en Valle Alto

Pág. 10 Regidores acuerdan modificar el Programa Anual de Obras Públicas

Pág. 10 Licencia del Cabildo para el presupuesto de egresos 2025.

Pág. 11 Otorgan poder a abogados para pleitos y cobranzas

Pág. 12 El Ayuntamiento homenajea a defensores de derechos humanos.

Pág. 13 Mejorarán la administración del Impuesto Predial a través del Gobierno del Estado

Pág. 13 Ayuntamiento convenia con Infonavit y otras dependencias de vivienda

Pág. 14 Prejubilación y jubilación para policías

ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 15 Poppy Love a la eldoradense, por Rosendo Romero Guzmán



Poppy Love a la Eldoradense.



LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta
Obeso
Director General

C. Francisco Padilla
Beltrán
Cronista Oficial

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González
Córdova/ **Editor**
C. Leticia Ontiveros
Hernández/ **Diseño Editorial**
C. Rosendo Romero
Guzmán/ **cronista honorario
de Culiacán.**

El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz
Paredes No. 300 Ote. Esq.
con Liberalismo, colonia
República
Mexicana . C.P 80279,
Culiacán, Rosales,
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02
y
667712 64 44.

El contenido de los artículos es
responsabilidad de los autores.

Presentación

En diciembre de 2024, el cabildo realizó dos sesiones ordinarias, el 3 y el 23, además de una reunión solemne el 17. Durante estas asambleas se discutieron y resolvieron diversos asuntos de interés público.

Uno de los puntos tratados fue la donación de un terreno para la construcción de la secundaria ETI No. 101. También se modificó el Programa Anual de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) para el ejercicio fiscal 2024, conforme a los términos establecidos en un documento anexo.

Los regidores decidieron otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a un grupo de abogados de la Dirección de Defensa Jurídica, quienes actuarán en beneficio del Ayuntamiento y la comunidad.

Además, se discutió una propuesta del Presidente Municipal para condonar el cobro de derechos de piso en mercados y en la vía pública durante diciembre, como parte de un programa emergente de apoyo a los ciudadanos afectados por la crisis económica, la cual fue aprobada por el Pleno.

Se abordó el presupuesto de egresos para 2025, que se publicará en los suplementos correspondientes. En asuntos generales, se trató la grave situación de violencia en el municipio, proponiendo la creación de una comisión temporal para atender estos problemas y la reactivación económica, así como la importancia de la salud mental de la población.

También se discutió el estado de la policía municipal y la necesidad de redistribuir recursos para enfrentar la crisis en Culiacán. La sesión concluyó con un llamado a mantener la sensibilidad y el compromiso con la sociedad culiacanense. En la sesión solemne, se reconoció el trabajo de dos defensores de derechos humanos en Culiacán y se aprobaron prejubilaciones y jubilaciones de policías y un miembro del Stasac.

Finalmente, se incluyó un artículo histórico denominado *Poppy Love a la eldoradense* de Rosendo Romero Guzmán, cronista honorario de Culiacán. La publicación aborda la complejidad de la adolescencia y los primeros amores, destacando la diferencia de edad y madurez entre los personajes como tema central.

-----0-----

Acuerdos de Cabildo

Se llevaron a cabo reuniones ordinarias el 3 y 23, además de una sesión especial el 17 de diciembre de 2024.

URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y EDUCACIÓN

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

Se aprobó por unanimidad de votos a favor de la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa la donación de un terreno propiedad del municipio para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 101, en el supuesto de que no se llevarse a cabo la construcción del plantel o se destine para otro fin, operará el derecho de reversión a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Colaboración entre INSUS y la comuna

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Acuerdan convenio de colaboración para la gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

Modifican programa anual de JAPAC

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se autorizó el Acuerdo de modificación Anual de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2024. p. 14

HACIENDA PÚBLICA

Condonan pagos a comerciantes del mercados y vía pública

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, se autoriza la condonación del cobro de derechos de piso en mercados y vía pública durante el mes de diciembre del presen-

te año, en continuidad al programa emergente de apoyos denominado programa de apoyos económicos emergentes.

Aprueban presupuesto de Egresos del 2025

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Acuerdan regidores de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Municipio y Estado se asocian para la buena administración tributaria

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Acuerdan convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, con el objeto de asociar funciones para la administración tributaria, específicamente para el cobro de los ingresos municipales derivados del impuesto predial; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

Ayuntamiento se coordina con dependencias federales para facilidades en procesos de obra de vivienda

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Convenia el H. Ayuntamiento con “LA SEDATU”; “LA CONAVI”; “EL INFONAVIT”; “EL INSUS”; el Gobierno del Estado de Sinaloa; y el Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa; cuyo objeto es otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

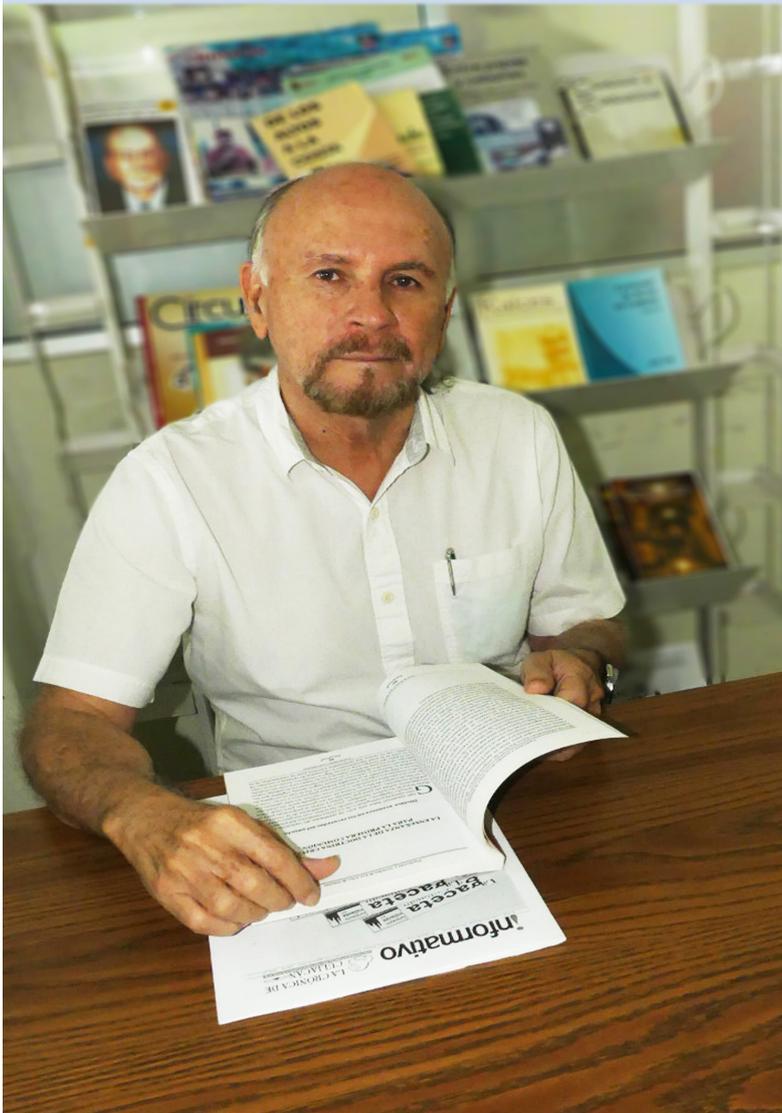
La Comisión de Gobernación el Decreto No. 31, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, aprueba reformar y adicionar diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de igualdad sustantiva.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Prejubilan a 34 policías de Culiacán Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Acuerdo de parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, respecto a 34 (treinta y cuatro) solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos

de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno. Asimismo recibieron la solicitud de jubilación de un trabajador sindicalizado al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno. Finalmente, recibieron 8 solicitudes de jubilación de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.



CRONISTA OFICIAL

del Municipio de Culiacán

- ✓ Proponer proyectos y programas de contenido histórico y cultural.
- ✓ Elaborar en conjunto con los demás órganos de autoridad de La Crónica, los contenidos del programa editorial;
- ✓ Elaborar, editar y dirigir La Gaceta Municipal como órgano oficial de difusión del Municipio de Culiacán;
- ✓ Representar al H. Ayuntamiento y a La Crónica cuando le sea requerido en los actos culturales o de memoria histórica organizados por cualquier instancia privada u oficial;
- ✓ Asesorar e impartir cursos, conferencias y talleres de historia regional a las diversas dependencias municipales y organismos paramunicipales y privados que se lo soliciten, y
- ✓ Conducir, supervisar y capacitar a los operadores de los programas de historia oral que periódicamente se diseñen;
- ✓ Publicar un trabajo de investigación de su autoría, por lo menos una vez al año.

Propuestas y comentarios de los regidores

TEMA: GOBERNANZA

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

El ciudadano Regidor, Rigoberto Torres Ramos expresó su preocupación por la creciente violencia en Culiacán, que ha persistido durante más de 80 días, manifestándose en actos como tiroteos, robos y secuestros. Reconoció que muchos ciudadanos han sido testigos de estos eventos, lo que ha afectado profundamente la salud mental y el bienestar de la comunidad, especialmente de niños y adolescentes. Torres destacó que la salud mental es un derecho universal, y mencionó que el aumento de la violencia ha generado mayores niveles de ansiedad, estrés y depresión en la población. Citó datos del INEGI sobre el suicidio en jóvenes como una grave consecuencia de estos problemas.

Hizo un llamado a las autoridades para tomar acciones concretas, como el seguimiento a la línea telefónica 6674627810 de contención emocional abierta por el DIF Culiacán, sugiriendo que se amplíe su difusión y cobertura, como en la pantalla del Ayuntamiento, medios de comunicación, volantes y redes sociales. Finalizó solicitando que el Cabildo mantenga su compromiso con la salud mental de los ciudadanos y que se trabaje en conjunto para brindar apoyo a quienes lo necesiten.

Propuesta sobre comisión temporal por la violencia y reactivación económica

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

--- La ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifiesta: Planteó la creación de una comisión temporal en el Cabildo para abordar de manera integral los temas de violencia y reactivación económica. La propuesta incluye la participación de miembros del Cabildo, expertos en las áreas mencionadas y ciudadanos interesados. Se menciona como antecedente exitoso la creación de una comisión temporal en relación a los feminicidios en México, que ha llevado a la creación de instituciones y recursos para combatir la violencia

contra las mujeres. La intención es que esta nueva comisión genere propuestas y alternativas que puedan ser adoptadas por todos los niveles de gobierno, con la esperanza de que su impacto sea temporal y no una problemática a largo plazo.

La segunda propuesta de la regidora tuvo injerencia con la situación financiera del Ayuntamiento de Culiacán. Primero, mencionó el subejercicio de 1400 millones de pesos hasta octubre, proponiendo que, si hay remanentes tras la programación de gastos en obra pública, nómina y otros proyectos, se considere una redistribución de esos recursos. Sánchez destacó la importancia de apoyar a los comerciantes y la necesidad de atender las pérdidas significativas y el desempleo en la ciudad, que superan los 20 mil millones de pesos y afectan a más de 10 mil personas.

En segundo lugar, se planteó la pregunta sobre el estado actual de la policía municipal, específicamente sobre el número de elementos disponibles tras la baja de 99 agentes y las nuevas incorporaciones, resaltando la preocupación ciudadana por la seguridad en un municipio de más de un millón de habitantes.

La Ciudadana Regidora Norma Leticia Alvarado Rodríguez solicitó el uso de la voz en una reunión y, tras ser concedido, realizó observaciones sobre el reporte del estado del ejercicio del presupuesto correspondiente a octubre. Destacó que este informe es acumulativo y refleja cómo se ha comportado el gasto público a lo largo del ejercicio fiscal. Alvarado explicó que el recurso disponible disminuye con el tiempo y que el subejercicio contable es un fenómeno normal que se presenta al cierre del año fiscal, debido a gastos adicionales como aguinaldos y aumentos salariales. También enfatizó la importancia de generar ahorros para fortalecer el presupuesto y evitar afectar el ejercicio siguiente. Concluyó sugiriendo que para un análisis correcto de ingresos y gastos, se debe presentar el cierre del trimestre correspondiente.

Se debe cumplir con las reuniones en tiempo y forma

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

La Ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicita la palabra para expresar la importancia de debatir un acuerdo propuesto por la Comisión de Participación Ciudadana. Resalta que la ley exige sesiones bimestrales y critica el incumplimiento de esta normativa en los primeros dos meses. No tenemos justificación para no hacerlo. Es decir, hemos tenido el tiempo, y evidentemente se están llevando a cabo eventos públicos por parte de este Ayuntamiento. Hoy, por ejemplo, hubo una entrega de apoyos en la que participaron más de 200 comerciantes. Reunir a la sociedad en cualquier espacio, ya sea aquí en el patio del Ayuntamiento, en alguna colonia popular o en una comunidad, no debería ser un impedimento. Hoy es 23 de diciembre y todos estamos aquí cumpliendo con nuestra responsabilidad. Este es el momento de escuchar a la gente.

Hemos vivido tres meses difíciles y complicados. Estoy segura de que, donde se decida realizar esta sesión de Cabildo, ahí estaremos para escuchar a la sociedad. Es importante que no caigamos en el incumplimiento, porque aunque la ley es imperfecta —y hay que decirlo— no establece sanciones, y por tanto, esta omisión en la que podríamos incurrir envía el mensaje a la sociedad de que les estamos cerrando la puerta en la cara.

Existen muchos eventos a los que convoca el Ayuntamiento con sus propias intenciones e intereses, a esos sí se les da prioridad. Sin embargo, a aquellos que debemos citar por obligación y por ley para escuchar sus demandas, propuestas y problemáticas, ahí es donde podemos aplazar. Nosotros no somos legisladores; no podemos suplir la legislación ni modificar la ley. Tampoco podemos acomodar los reglamentos a nuestro modo. Nuestro deber es cumplirlos.

Mi sugerencia, muy respetuosa, para la Comisión de Participación Ciudadana es que asuman su responsabilidad y le abran la puerta a la sociedad, para que no solo este organismo sea habilitado, sino todos los organismos de participación ciudadana, de manera que puedan ser escuchados. Es cuanto, Presidente.

A lo que responde el Secretario del Ayuntamiento lo siguiente: “Efectivamente turnaríamos este planteamiento a la Comisión de Participación Ciudadana para que emitiera en los próximos días algún posicionamiento en ese sentido, ante el planteamiento que hace la Regidora.”

Presupuesto de Egresos es vital como herramienta para implementar las políticas públicas

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

La Ciudadana Regidora Cinthia Valenzuela Langarica, de la Comisión de Hacienda, expresó su apoyo al Presupuesto de Egresos, destacando su importancia como herramienta clave para implementar políticas públicas que beneficien a la población de Culiacán. Reconoce el esfuerzo de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y de la Tesorera Municipal por facilitar la comprensión del proyecto de presupuesto. Valenzuela señala que la propuesta refleja la visión del gobierno actual, centrada en el bienestar social.

Destaca la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, respaldada por calificaciones positivas de la calificadora Fitch Ratings. Enfatiza que, a pesar de las dificultades económicas, el municipio ha podido cumplir con el pago de aguinaldos sin recurrir a créditos. También menciona las acciones de apoyo a comerciantes y a la comunidad, así como las inversiones en infraestructura y vivienda.

Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto asciende a más de 5 mil millones de pesos, con asignaciones significativas a seguridad pública y obra pública, además de un énfasis en el apoyo social a través del DIF y la Secretaría de Bienestar. Valenzuela resalta un aumento considerable en el presupuesto para la nueva Secretaría de las Mujeres, que se enfocará en programas de apoyo.

Culmina su intervención afirmando que la gestión adecuada de los recursos es fundamental para el progreso de Culiacán y expresa su confianza en que el presupuesto propuesto se alinea con los principios de austeridad y eficiencia. Finalmente, hace un llamado a sus compañeros para trabajar unidos en pro del bienestar de la capital y asegura que su voto será a favor del presupuesto, ya que representa un compromiso con la justicia, transparencia y desarrollo de Culiacán.

Aprobación de dictamen garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

La Ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez expresó su apoyo y felicitaciones a la Pre-

sidenta de la Comisión, Cinthia Valenzuela, por la aprobación de un dictamen que garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres en Culiacán. Destacó la importancia de que el municipio sea uno de los primeros en adoptar medidas que abordan la brecha salarial y la paridad en la administración municipal, conforme a la legislación federal de 2019. Resaltó que la nueva normativa establece la obligación de paridad desde las jefaturas de departamento y subrayó la necesidad de una vigilancia activa por parte del Cabildo para asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todas las dependencias del Ayuntamiento. Enfatizó la relevancia de que Culiacán se sume a los esfuerzos a nivel nacional para fomentar la igualdad de género.

Propuesta de redistribución de recursos públicos para apoyar a comerciantes y policías en Culiacán

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

La Ciudadana Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez solicitó la palabra en una sesión del Cabildo para abordar dos temas importantes relacionados

con el uso de recursos públicos en beneficio de la sociedad. En primer lugar, mencionó la falta de entrega por parte de la Tesorería del estado financiero más reciente, a pesar de que se había recibido el de octubre. Esto es relevante para la transparencia y gestión adecuada de las finanzas municipales.

Sánchez Martínez planteó la necesidad de redistribuir recursos en dos áreas clave. Primero, propuso reasignar 3 millones de pesos destinados a desastres naturales, que hasta ahora no han sido utilizados para ese propósito en Culiacán, para fortalecer el programa de apoyo económico emergente dirigido a comerciantes, tanto formales como informales, que han sido afectados por la situación económica y la violencia en la ciudad.

En segundo lugar, sugirió utilizar 900 mil pesos que estaban destinados a la celebración del Día del Policía para otorgar un bono de apoyo a los policías municipales, quienes merecen reconocimiento y apoyo en el contexto actual de inseguridad.

Ambas propuestas tienen el potencial de mejorar la situación económica de los comerciantes en Culiacán y de brindar un respaldo a las fuerzas policiales, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento de la seguridad pública.

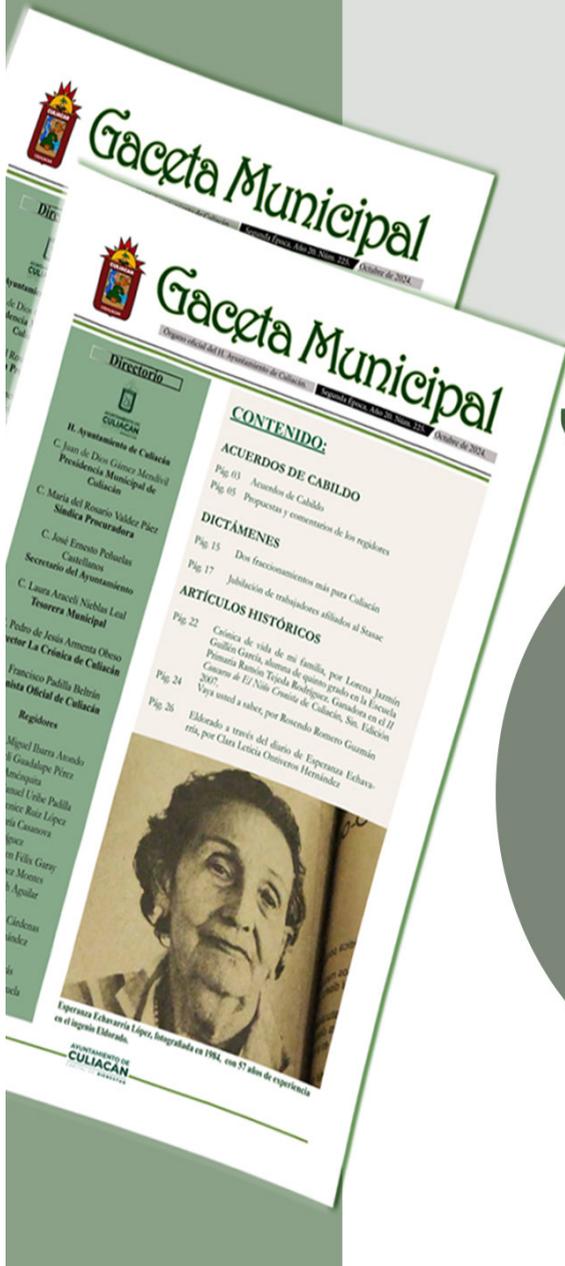


Gaceta Municipal

- *ACUERDOS DE CABILDO
- *DICTÁMENES
- *ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Búscanos en:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx



**EDICIÓN A
CARGO
DE LA CRÓNICA
DE CULIACÁN**



Dictámenes

Autorizan terreno para secundaria en Valle Alto

Acta 03 –ordinaria- 03.12.24

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes se aprobó la donación de un terreno para la construcción de la secundaria ETI 101, en beneficio de la educación de Sinaloa.

Lo anterior con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del régimen de dominio público del municipio respecto del bien inmueble identificado con clave catastral número 007-000-023-668-001-001, con una superficie de 10,077.12 m2, ubicado en la avenida Valle Escondido y Vialidad de AFE, Fraccionamiento Valle Alto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Asi mismo según los artículos artículos 3º y 115,

fracción II, párrafos primero, segundo y tercero e inciso b) y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y, 6, fracción XXIII y 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; y, 291 y 298 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, se autoriza la donación a favor Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), del bien inmueble con clave catastral urbana 007-000-023-668-001-001, descrito en el punto inmediato anterior de este acuerdo, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 101, en beneficio de la comunidad.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN

CAPITAL
DE BIENESTAR

Regidores acuerdan modificar el Programa Anual de Obras Públicas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 1, fracción II, 11, en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; 15, 28 fracción X, y 29 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Con fundamento en los artículos 1 fracción II, 11 en relación con el 33 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno Presentes, se aprueba la modificación del Programa Anual de Obras Públicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para el ejercicio fiscal 2024, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Ing. Roberto Alfonso Zazueta Tapia, Gerente General de la Junta Municipal de Agua y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), para efectos legales a que haya lugar.

Licencia del Cabildo para el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio Fiscal 2025

El presente Acuerdo Número Siete se fundamenta en diversas disposiciones legales y reglamentarias, otorgando al H. Ayuntamiento de Culiacán la autoridad para aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

1. Fundamento Legal:

Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Sinaloa, así como de la Ley de Gobierno Municipal y el Reglamento de la Administración Pública, que dotan al Ayuntamiento de la capacidad para gestionar y dictaminar sobre el presupuesto.

2. Aprobación del Presupuesto:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión, aprobó por mayoría de 13 votos a favor y 1 en contra, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. Este presupuesto detalla los montos, rubros y términos necesarios para la adecuada administración de recursos del municipio.

3. Notificaciones y Publicaciones:

Se ordena notificar a la Tesorera Municipal para los efectos correspondientes y se dispone la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, asegurando la transparencia y legalidad del proceso.

4. Importancia del Presupuesto:

El Presupuesto de Egresos es esencial para:

Prever los recursos financieros necesarios para cumplir con las funciones del Ayuntamiento.

Controlar los gastos de la administración municipal.

Garantizar un manejo honesto y adecuado de los fondos públicos.

Otorgan poder a abogados para pleitos y cobranzas

*29 licenciados ejercerán facultades adquiridas

Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno presentes, el Ayuntamiento de Culiacán autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, LIC. Melvin Noé Márquez Harper, José Miguel Zarate Montalvo, María Guadalupe Peñuelas Medina, José Javier Cruz Mendoza, Jesús Heliodoro Quiñonez Araujo, Alfredo Antonio Pérez Camarena, Violeta Jazmín Gastelum Escobar, Brenda Jazmín Molina Hernández, Víctor Ismael Laguna Torres, Xóchitl Zenyase Tolosa Venegas, Wendy Eilyn Torres Pérez, Raúl Arturo Castro Padilla, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Anabel Zarate Montalvo, Layn De La Cruz Hernandez, Julián Omar González Trujillo, Griselda Ramírez, Mayra Elena Chávez Labrada, Jovanni De Jesús Reyes Zamudio, Xitlalic Janeth Fuentes Nuñez, Alejandro Xalan Sejas, Thania De Jesús Vázquez Ramos, Havidanai Vega Chávez, Moisés Moreschi Ayala, Heidi Christine Jauss Schatz, Johana Paola Guzmán Cruz, María Lidia Calderón Félix, Saúl Alexander Salas Félix, y Vanessa Guadalupe Alapizco Graciano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, para que lo ejerzan de forma conjunta o separada, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa en las siguientes:

- A. Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, asimismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del Ayuntamiento de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.
- B. Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del

artículo que lo sustituya en lo futuro.

C. Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

D. Entablar toda clase de demandas, reconveniciones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o asesor jurídico ante el Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total conclusión.

E. Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir un delito en su perjuicio.

F. Promover y desistirse, del juicio de amparo.

G. Celebrar convenios y/o contratos, así como hacer renunciaciones.

H. Otorgar perdón.

I. Transigir.

J. Comprometer en árbitros y arbitradores.

K. Articular y absolver posiciones.

L. Recusar.

M. Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de indemnizaciones.

N. Concurrir a remates y hacer posturas.

O. Recibir, en nombre y representación de la poderdante, cualquier notificación de emplazamiento que efectúe cualquier tribunal, así como para que comparezca ante dicho tribunal dando contestación a la demanda.

P. Celebrar acuerdos reparatorios inmediatos y/o diferidos.

Q. Comparecer como asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos con el Gobierno Municipal, tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.

Se autoriza al Licenciado Juan de Dios Gámez Mendivil, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Culiacán, acuda ante Notario Público a protocolizar el otorgamiento de los poderes conferidos por dicho órgano colegiado de Gobierno.

El Ayuntamiento homenajea a dos defensores de derechos humanos



Acta 02–solemne- 17.12.24

En una emotiva ceremonia celebrada en el Ayuntamiento, se rindió homenaje a Jesús Enrique Herrera Bueno y María Isabel Cruz Bernal, destacados activistas en la defensa de los derechos humanos. Durante el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la Lic. Katherine Lozano Álvarez, Coordinadora de Asesoría y Atención en Materia de Derechos Humanos, destacó la valiosa labor de ambos galardonados, quienes han demostrado un compromiso excepcional hacia las causas sociales.

La Lic. Lozano Álvarez inició su discurso reconociendo la trayectoria de los homenajeados, a quienes describió como “grandes guerreros y luchadores de los derechos humanos”. Jesús, un joven de apenas 19 años, ha mostrado una notable dedicación desde el inicio de la pandemia por COVID-19, brindando apoyo a más de cinco mil personas a través de la entrega de despensas, organización de comedores en hospitales y eventos benéficos para familias en situación de vulnerabilidad.

Po su parte, María Isabel Cruz, originaria

de Oaxaca y residente en Culiacán desde hace 30 años, ha dedicado su vida a la búsqueda de su hijo desaparecido, lo que la llevó a fundar la organización Sabuesos Guerreras. Su labor no solo ha permitido la recuperación de más de 650 cuerpos y el rescate de más de 60 personas vivas, sino que también ha establecido programas de asistencia legal gratuita y ha fomentado alianzas estratégicas para defender los derechos de las comunidades vulnerables.

La Coordinadora subrayó que “las palabras no alcanzan para distinguirlos y reconocerlos”, haciendo hincapié en la importancia de su labor y el impacto que han generado en la sociedad. El presidente del Ayuntamiento, Arq. Juan de Dios Gámez Mendivil, también se unió a los elogios, destacando el trabajo colectivo y la participación de la comunidad en estas importantes causas.

El evento culminó con un sentido agradecimiento hacia ambos galardonados, quienes continúan inspirando con su entrega y compromiso en la lucha por la justicia y los derechos humanos en México.

Mejorarán la administración del Impuesto Predial a través del Gobierno del Estado

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Con fundamento en los artículos 40, 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 123 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales esta-

blecen.

Con fundamento en el artículo 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza a los CC. Juan de Dios Gámez Mendívil, Ana Miriam Ramos Villarreal, José Ernesto Peñuelas Castellanos y Laura Araceli Nieblas Leal, Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, para que celebren un convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa, con el objeto de asociar funciones para la administración tributaria, específicamente para el cobro de los ingresos municipales derivados del impuesto predial, siendo éste un requisito para poder tener acceso al Fondo de Fomento Municipal.

Ayuntamiento celebra convenio CON LA SEDATU”; “LA CONAVI”; “EL INFONAVIT”; “EL INSUS

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Con fundamento en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

El Pleno del Ayuntamiento de Culiacán, en sesión, aprobó por unanimidad la autorización al Arq. Juan de Dios Gámez Mendívil, Presidente Municipal, para celebrar un convenio de colaboración con diversas entidades, incluyendo la SEDATU, la CONAVI, el INFONAVIT, el INSUS, así como el Gobierno del Estado de Sinaloa. Este convenio tiene como objetivo facilitar trámites administrativos y ofrecer beneficios fiscales a nivel estatal y munici-



Infonavit, institución participante en el convenio con el municipio de Culiacán.

pal, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.

El acuerdo busca proporcionar certeza jurídica a los ocupantes que actualmente no cuentan con ella, mediante la entrega de escrituras y la regularización de trámites relacionados con créditos existentes. La vigencia del convenio comenzará a partir de su firma y se extenderá hasta que se cumplan todas las acciones estipuladas.

Se notificará a la Tesorera Municipal, Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, sobre el contenido del acuerdo para los efectos legales correspondientes.

Prejubilan y jubilan a policías

*En la lista se encuentra un afiliado del Stasac

Acta 02 –ordinaria- 23.11.24

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativos a 34 (treinta y cuatro) solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública tienen derecho a pensión por retiro anticipado.

De la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

“Artículo 35.- Los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública o sus beneficiarios en su caso, tendrán derecho al otorgamiento de pensiones por retiro, retiro anticipado, invalidez, vejez, orfandad y muerte.

De igual forma, a los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública se les garantizará un sistema de retiro digno y se establecerá en su beneficio un sistema de seguros para sus familiares, aplicables en caso de su fallecimiento o la incapacidad total permanente, acaecidas,

según el caso, en el cumplimiento de sus funciones o como consecuencia de su condición laboral.”

“Artículo 36.- Para el otorgamiento de los derechos de pensión por retiro y de las pensiones a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la presente ley y en los convenios que se celebren con ese propósito.”

“Artículo 40.- Tienen derecho a la pensión por retiro anticipado quienes habiendo cumplido cuarenta y cinco años de edad, tuviesen cuando menos quince años de servicio.”

Para tal efecto, la pensión por retiro anticipado dará derecho al pago de una cantidad equivalente del salario que estén devengando, de conformidad con los años de servicio y el porcentaje fijado en la tabla contenida en el artículo 42.”

“Artículo 42.- El monto de las pensiones por retiro anticipado, se fijará de conformidad con la siguiente tabla de porcentajes:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	55%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	65%
19 años de servicio	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%”

“Artículo 45.- El cómputo de los años de servicios se hará considerando uno solo de los empleos, aún cuando el servidor público haya desempeñado simultáneamente dos o más.

Para el otorgamiento de las pensiones, toda fracción de tiempo que exceda de seis

meses se considerará como año completo.

El pago de las pensiones de retiro, retiro anticipado y vejez se suspenderá durante el tiempo en que el integrante de las institucio-

nes policiales siga prestando sus servicios ya sea en la misma institución de seguridad u otra; siempre y cuando sea del mismo orden de gobierno.”

Ramón Arturo Noriega Gálvez	\$25,910.15	\$261,828.72
Enrique González Sánchez	\$13,654.96	\$151,254.90
Agustín Cabrera Valdez	\$21,516.90	217,433.76
Pedro Rosas Mata	\$20,407.51	\$206,223.12
Miguel Ángel Díaz Ramos	\$25,910.15	\$261,828.72
Luis Manuel Santos Fragozo	\$19,252.00	\$199,314.72
Octavio Urías Quintero	\$30,181.78	\$316,908.69
Samuel Rodríguez Ávila	\$20,384.47	\$208,374.48
Hernán Herrera Espino	\$23,182.76	\$240,009.66
Gilberto Montenegro León	\$14,705.35	\$159,657.95
José Carlos Montoya López	\$13,988.86	\$154,953.36
José Héctor Jacobo García	\$20,407.53	\$206,223.36
Luis Andrés Cárdenas Cañedo	\$21,987.53	\$222,189.60
Julio César López Álvarez	\$16,808.60	\$179,291.60
Álvaro Bonilla Castillo	21,481.59	214,815.75
Mariano Aguilar Medina	\$21,516.90	\$217,433.76
Jacinto Martínez Hidalgo,	\$18,259.35	\$189,037.86
Roberto Armenta Herrera	\$14,705.34	\$159,657.95
José Natividad Ortega Benítez	\$35,129.17	\$363,690.14
Ramón Galindo Gordillo	\$21,516.94	\$217,434.24
José María Beltrán Ramírez	\$22,408.32	\$179,266.40
Diego Osuna Verastica	\$21,516.93	\$217,434.24
Cirilo Rodríguez Franco	\$20,407.51	\$206,223.12
Carlos Manuel Velázquez Esparza	\$19,333.43	\$197,630.49
Jesús Enrique Castelo Castro	\$20,407.51	\$206,223.12
David Manuel Sicaños Arechiga	\$18,259.35	\$189,037.86
Martha Catalina Bojórquez Cuevas	\$17,185.27	\$154,667.34
José Ángel Beltrán Osuna	\$21,481.59	\$214,815.75
Gerardo León García	\$19,251.96	\$199,314.28
José Ríos López	\$25,910.13	\$185,461.84
Fernando Sainz Medina	\$15,755.73	\$168,061.00
Alfredo Padilla Millán	\$21,987.54	\$222,189.84
Guadalupe Cárdenas Pacheco	\$20,407.00	\$206,218.08
Ernesto Alonso Duarte González	\$13,550.34	\$150,096.06

JUBILADO DEL STASAC

José Ángel Alba Quiñónez	\$54,036.41	\$605,207.79
--------------------------	-------------	--------------

Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y

los integrantes del Pleno, se autorizaron 8 jubilaciones de policías. Los nombres se anotan en el siguiente listado:

Juan Manuel Villarreal Sandoval	\$22,895.33	\$320,534.55
Santiago León Alvarado	\$22,972.37	\$248,101.38
Jorge Enrique López Piña	\$27,696.88	\$288,047.50
Luis Alberto Romero Zazueta	\$21,971.49	\$219,714.75
Carlos Alberto Varela Acosta	\$38,290.83	\$382,908.25
Álvaro Bojórquez Avendaño	\$21,971.49	\$219,714.75
Andrés Quintero Rodríguez	\$21,971.49	\$246,080.52
Nicasio Antonio Araujo García	\$38,290.16	\$398,217.56

Culiacán participa en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)

Acta 04 –ordinaria- 23.12.24

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se autoriza la participación del Municipio en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), 2024-2027, así como también la designación de un enlace ante dicho Instituto.

Esta guía es un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales con la que se auxilian y diagnostican las condiciones de las gestiones administrativas y sirve para poner en práctica

aquellas acciones que mejoren su desempeño.

Derivado de lo anterior, se designa al Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de la Función Pública, como enlace ante dicho Instituto, por ser esa dependencia a su cargo la que cuenta con atribuciones relativas a la evaluación del desempeño de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal.



¡La incomprensión del presente nace plenamente de la ignorancia del pasado!

Marc Bloch

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS

ARCHIVOS,

además damos atención personalizada a estudiantes, investigadores y público en general

Lunes a viernes de 8:30 AM a 3:30 PM

Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote. Esq. con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales, Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02 y 667712 64 44.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN

CAPITAL
DE BIENESTAR

**LA CRÓNICA
DE CULIACÁN**



Puppy Love a
*la eldoradense*¹
Rosendo Romero Guzmán

En septiembre de 1969 ingresé a segundo año en la secundaria de mi pueblo, Eldorado, que se llamaba “Valentín Gómez Farías”. Asistíamos en horarios discontinuos porque nuestros maestros también trabajaban en la escuela primaria. A veces tenía hasta dos horas de receso, lo que nos daba tiempo para socializar con los compañeros.

Éramos pocos y todos nos conocíamos. Yo estaba por cumplir trece octubres; era de

los más pequeños en estatura, peso y edad. La mayoría de mis compañeros eran hasta tres años mayores que yo, y algunos incluso más. Eso hacía que las muchachas, más desarrolladas, se fijaran en los mayores. Nosotros, los más jóvenes, en el mejor de los casos, éramos vecinos o compañeros de tareas.

Sin embargo, eso no impedía que uno se enamorara en silencio. Había quienes se atrevían a decir con valentía:

—No se fijen en Juanita, ella es mi novia... aunque todavía no lo sabe.

¹ Puppy Love (Amor de cachorros) es una canción popular escrita por el cantante canadiense-estadounidense Paul Anka en 1960 para Annette Funicello, una muchacha del club de Micky Mouse, de quien estaba enamorado...

Y, como si eso no fuera suficiente, lanzaban una velada amenaza:

—Así que ya saben a lo que se atienen.

A mí me pasó algo parecido: me puse de novio solo, pero con la diferencia de que ella era mayor. Cursaba el tercer grado y se distinguía por ser lista y avispada. Era más que bonita: morena, de pelo alborotado que le caía debajo de los hombros, ojos café claros y faldas amplias que dejaban ver sus piernas bien torneadas. Era “chera”,² venía del Higueral, aunque vivía en Eldorado entre semana.

No sé cómo pasó, pero un día me habló con mucha confianza:

—¿Qué haces en el receso?

Le dije que me iba a mi casa, y ella, con una sonrisa traviesa, ordenó:

—Ven, acompáñame. Necesito que un niño bonito como tú me lleve a tomar un refresco a la refresquería de las hermanas Meraz. Mientras, platicamos.

Ahí vamos. Fui la envidia de mis compañeros. ¿De qué platicamos? No me acuerdo... menos si andaba en los cuernos de la luna. Estuvimos solos durante las dos horas del receso, regresamos a la escuela y ya no tuve más contacto con ella.

Días después, me buscó de nuevo:

—Oye, quiero ir a los juegos en la tarde, ¿puedes acompañarme?

¡Uta madre! ¿Cómo qué no? Mi respuesta fue inmediata:

—¿A qué horas y en qué lugar paso por ti?

Pedir permiso en mi casa fue un lío. Mis padres no querían que anduviera en la calle, menos en la tarde-noche. Decían que había mucho trabajo en la tienda. Pero al final, viendo que con nada me detendrían, me dejaron ir.

Cuando llegué, ella ya me estaba esperando. Rápido nos fuimos a la feria, dando vueltas alrededor de la plazuela. De una que me abrazaba, al mismo tiempo me aventaba, y así seguíamos contentos. Luego se le ocurrió su-

² Así le decíamos a los originarios de pueblos vecinos que por añadiría eran más pequeños además de ser ejidos.

birnos a la rueda de la fortuna. A mí me daba mucho miedo, pero subí como el macho de Eldorado que era.

Cuando estábamos en lo más alto, la rueda se paró. Ella aprovechó el momento para decirme:

—Oye, niño bonito, ¿esa trompa que te mandas es porque la tienes hinchada o porque quieres que te dé un beso?

Casi me desmayo. Ella se rió... y me lo dio. Descolorido, sentí que todo giraba a mi alrededor. Ella, burlona, añadió:

—Si no es para tanto.

Nos bajamos y seguimos paseando. Lo del beso no se repitió, y menos comentamos lo que pasó.

Nunca fuimos novios, éramos simplemente amigos. Siempre fui su “niño bonito”, y me dejaba querer. Cuando le daba la gana me ponía la cadena para llevarme a pasear como si fuera su mascota. Pero, como todo inicio tiene un fin, esto terminó en el verano de 1970. Concluyeron las clases y, al egresar de la escuela, ella se fue a vivir a otra ciudad. Nunca más supe de ella.

Solo quedan dulces y borrosos recuerdos....



El autor se siente sorprendido y abrumado por un comentario juguetón y provocador de una chica. Ella hace una broma sobre su apariencia, insinuando que su expresión puede deberse a que está sonrojado o que desea un beso.



IBÍDEM

INFORMATIVO

FUENTE
CONFIABLE
DE HISTORIAS

- *CRÓNICA
- *INVESTIGACIÓN
- *IMÁGENES
- *DOCUMENTOS

